Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/16 de fecha 15 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-006/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 579/16, de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DIP/N° 138/16, de fecha 04 de abril de 2016, identificado como Expediente NOT-0193-2016-000031, la Dirección de Infraestructura solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1009/16, de fecha 28 de julio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el pedido para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310691;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7083/16, de fecha 02 de agosto de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1576/16, de fecha 02 de agosto de 2016, para el presente Ejercicio por la suma de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones);

Que, por Resolución C.A. N° 074-011/16, de fecha 25 de agosto de 2016, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 NOV 2016

SECRETARIA GENERAL - Investigar

ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C.O. Nº 729/16, de fecha 10 de octubre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS", con ID Nº 310691;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 401/16, al N° 406/16, de fecha 12 de octubre de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: ABS MONTAJES S.A., ALFA ELECTROMECÁNICA, GOTZE INGENIERÍA S.A., GRUPO MONTELMEC S.A., RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., TECNO ELÉCTRIC S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 310691, siendo las 08:42 horas del día 20 de octubre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310691, de la Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS";

Que, de conformidad al Acta Nº 58/16, de fecha 24 de octubre de 2016, se dio apertura al único sobre recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC 80020750-5: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 31 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Registro

Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas inherente a la Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y las Resoluciones de la DNCP/N° 956/16 y 1173/16, sugiriendo:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.), por no presentar la Declaración de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentación sustancial solicitada conforme al N° 17 del Anexo B de la Carta de Invitación;

2. Declarar desierta la Contratación Directa - SBE Nº 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS", de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a que la oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - maestigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-006/16

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELEVACIÓN DE GENERADOR PARA EL IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - nastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.